



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2007 106-1**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota D-639/2006.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

<b>NOMBRE</b>	<b>JORNADA</b>	<b>MONTO ASIGNACIÓN ANUAL</b>
ALZUGARAY HENRÍQUEZ RICARDO	44	\$ 1.575.000.-
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SIXTO ENRIQUE	44	\$ 1.575.000.-
MÉNDEZ CONCHA MARÍA RENÉE	44	\$ 1.575.000.-
MUÑOZ MORA CARMEN LUISA	44	\$ 1.575.000.-
MURUA BELLO CLAUDIA MARCELA	44	\$ 1.575.000.-
RAVANAL POBLETE JAIME FROILÁN	44	\$ 1.575.000.-
SANDOVAL REYES JORGE MANUEL	33	\$ 1.181.250.-
URRUTIA CAMPOS WILFREDO IHZZAR	44	\$ 1.575.000.-

2. Estas Asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Febrero de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**